Contrato No. 00001853 del 20 de marzo de 2025. Adicional 01 del 17 de septiembre de 2025.	**Fecha:** Diciembre de 2025.
Periodo del reporte: noviembre a diciembre de 2025	**Pago 03 de 03**
Nombre del contratista: HEDDY YASMIT TUTA GARCIA.	**C.C:** 27621232
Objeto del contrato: 2025B-197 PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA ESPECIALIZADA PARA ASISTIR Y ACOMPAÑAR LOS PROCESOS MISIONALES DE LA SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PEDAGÓGICO A FIN DE REALIZAR EL CONTROL, MONITOREO Y SEGUIMIENTO EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 2006 DE 2008 QUE REGULA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO EN EL ÁREA DE LA SALUD ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CÚCUTA.	

Obligaciones del contrato	**Actividades realizadas por el contratista**
1. Asistir a las visitas de control normativo programades para la verificación de condiciones de prestación del servicio en las instituciones de educación para al trabajo y el desarrollo humano en aras de efectuar control técnico y normativo y/o atender novedades relacionadas con el área de la salud, en cumplimiento de las actividades priorizadas en el plan operativo de inspección y vigilancia POAIV registrado en el MEN para la vigencia 2025.	Se asistirá a las visitas de control normativo programades para la verificación de condiciones de prestación del servicio en las instituciones de educación para al trabajo y el desarrollo humano en aras de efectuar control técnico y normativo y/o atender novedades relacionadas con el área de la salud, en cumplimiento de las actividades priorizadas en el plan operativo de inspección y vigilancia POAIV registrado en el MEN para la vigencia 2025.
2. Proyectar las actas correspondientes a cada visita de control normativo ejecutadas como integrante del equipo de apoyo de inspección y vigilancia.	Se proyectarán las actas correspondientes a cada visita de control normativo ejecutadas como integrante del equipo de apoyo de inspección y vigilancia.
3. Brindar asistencia y asesoría especializada con el fin de consolidar estrategias que permitan garantizar la idoneidad	Se brindarán asistencia y asesoría especializada con el fin de consolidar estrategias que permitan garantizar la idoneidad de la prestación del servicio de las instituciones de con la ayuda de la educación

Powered by CamScanner

de la prestación del servicio de las instituciones de con la ayuda de la educación para el trabajo y desarrollo humano en el área de la salud con la ayuda de la guía para la presentación de la documentación que soporta la relación docencia servicio de los programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano del área de la salud.	para el trabajo y desarrollo humano en el área de la salud con la ayuda de la guía para la presentación de la documentación que soporta la relación docencia servicio de los programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano del área de la salud.
4. Realizar la revisión de la documentación presentadas por las instituciones oferentes de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1437 de 2011, incorporado por el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015, verificar que estén todos los documentos exigidos para el trámite y se encuentra diligenciados y firmados, en atención a lo contemplado en el artículo 2.6.4.8. del Decreto 1075 de 2015, el trámite de solicitud de registro o renovación de programa del área de salud.	Se realizará la revisión de la documentación presentadas por las instituciones oferentes de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1437 de 2011, incorporado por el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015, verificar que estén todos los documentos exigidos para el trámite y se encuentra diligenciados y firmados, en atención a lo contemplado en el artículo 2.6.4.8. del Decreto 1075 de 2015, el trámite de solicitud de registro o renovación de programa del área de salud.
5. Evaluar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos para el registro o renovación de los programas del área de la salud, de conformidad con el artículo 2.6.4.9. del Decreto 1075 de 2015. El Acuerdo N° 114 de 2010	Se evaluará el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos para el registro o renovación de los programas del área de la salud, de conformidad con el artículo 2.6.4.9. del Decreto 1075 de 2015. El Acuerdo N° 114 de 2010 y el artículo 8 del Acuerdo 153 de 2012, los dos últimos expedidos por la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud (CITHS). Esta

Powered by CamScanner

y el artículo 8 del Acuerdo 153 de 2012, los dos últimos expedidos por la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud (CITHS). Esta evaluación incluye la revisión documental y visitas a las instalaciones para la verificación de los recursos y demás condiciones de los programas.	evaluación incluye la revisión documental y visitas a las instalaciones para la verificación de los recursos y demás condiciones de los programas.
6. Realizar la remisión de la documentación para el registro – renovación de programas del área de la salud en forma electrónica a la secretaria técnica de la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud (CITHS), conforme a lo indicado en el Acuerdo 153 de 2012.	Se realizará la remisión de la documentación para el registro – renovación de programas del área de la salud en forma electrónica a la secretaria técnica de la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud (CITHS), conforme a lo indicado en el Acuerdo 153 de 2012.
7. Las demás que sean asignadas por el supervisor. El contratista se obliga a desarrollar el servicio objeto del presente contrato en términos de calidad, tiempos de respuesta y alcance específico.	
Anexos: (Se deben adjuntar todos los soportes que permitan evidenciar el cumplimiento de las actividades descritas)	
Nota: Corresponde al Supervisor revisar que las obligaciones y productos que constituyen el objeto del contrato sean ejecutadas, reportadas en el informe y con los soportes correspondientes, así como el seguimiento técnico, administrativo y financiero, según lo establecido en la Ley 1474 de 2011.	

Contratista
HEDDY YASMIT TUTA GARCIA
C.C. 27621232

Supervisora
MARÍA FERNANDA AYALA GONZÁLEZ
C.C 37396740

Powered by CamScanner